



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.151

<sup>Direcc</sup>ión y Administración

IMPRENTA OLIMPIA

Oficial El Boletín

Café, Bar, Restorant uPasteleria 💳

José Antonio5,

Boletin Oficial

anunciados

más distinguidos

casas

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

ULTRAMARINOS

Mártirés, 4

CEUTA Teléfono, 401 Almacenistas al

Compañía Española de Indestria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp. S. L.

CEUTA

La mejor Imprenta de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Cánto

ALMACEN DE TEJIDOS CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRAFICA | IBAÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CAMISERIA Y CALZADO ==== DE LUIO ====

José Antonio, 25

. Teléfono, 107

# Esmeralda

JOYERIA

Camoeris, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cis

# BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 28 de Octubre de 1.948

Se publica los Jueves

1355

## Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# Ayuntamiento de Ceuta

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

## EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamed B. Hadu Abdelal, de 14 años, natural de Melilla, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 447 de 1948 que tendrá lugar el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil

novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal, Joaquín Segovia El Secretario, Enrique Ugedo

77 l

### EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Laarbi B. Mohamed Farcha, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y Ragma, natural de Tetuán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 480 de 1948, que tendrá lugar el dia DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil

novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal, Joaquín Segovia El Secretario, Enrique Ugedo 772

### EDICTO

En diligencias que instruyo como Presidente del Tribunal tutelar de menores, se cita al que se crea dueño de cincuenta pesetas que dejó abandonadas un menor en la barriada de Hadú al ser detenido por la Guardia Civil del Puesto del Tejar de Ingenieros en la madrugada del 19 del actual, y de un reloj pulsera, dorado, de forma cuadrada, marca Lancyl, que le ocupó la mima fuerza a otro menor musulmán y que parece le fué sustraido a un musulmán en la Barriada de dicho Barrio, acordado con esta fecha.

Ceuta veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario, P. H. Ilegible.

773

# Subdelegación de Hacienda de Ceuta SECCION DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

#### .ANUNCIO

Se hace saber que, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los Padrones de Patente de Automóviles, en sus diferentes clases, para el ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público en estas Oficinas, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Jefe de la Sección, Firmado: Vicente Martínez Ejarque

774

### EDICTO

#### CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Sohora B. Mohamed el Has, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Homaed y Fatima, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núme-

ro 417 de 1948, que tendrá lugar el dia QUINCE de Noviembre y hora de las doce, acompañado de los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de octubre de mil nove-

cientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal, Joaquín Segovia El Secretario, Enrique Ugedo

75

# Juzgado de Instrucción de Cádiz REQUISITORIA

LUIS FERNANDEZ DIAZ, hijo de Juan Ramón y de Antonia, de 38 años, casado, natural de Granada, vecino que fué de Ceuta, de profesión empleado, por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que en término de diez dias comparezca en la Prisión Provincial de esta Ciudad para quedar constituido en prisión decretada por auto de este dia en sumario seguido contra el mismo por delitos de estafa y usurpación de funciones número 266 del año 1944, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cádiz 18 de octubre de 1948.

El Juez de Instrucción, Ilegible. El Secretario Judicial, P. H.

José Carmona.

776

### EDICTO

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, adoptado en sesión del día trece del actual mes de Octubre, y de conformidad con lo establecido en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del año 1.939, y Ley de 17 de julio de 1.947, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales, contando para ello con la autorización de dicho Ministerio, se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo de la Sección Administrativa del Cuerpo de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y aquellas que puedan ocurrir hasta el día en que se celebre la oposición, procediéndose para ello con arreglo a la siguiente:

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artícu-

lo 97 del Reglamento General de 23 de Agosto de 1.924, 14 especial de la Sección Administrativa arriba citada y órdenes y Ley también mencionadas, se convoca oposic ón para cubrir una plaza de Oficial segundo de la Sección Administrativa del Cuerpo de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y aquellas de la misma clase que puedan ocurrir hasta el día de la celebración de la oposición, dotada con el haber anual de once mil pesetas y quinquenios del 10°/o hasta un máximo de ocho.

Los ejercicios a que se someterán los opositores serán tres: el primero consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo de tres horas, de un tema de amplio concepto sobre principios municipalistas o sobre cultura general referida a España, y que será determinado por el Tribunal, secretamente, en el acto de constituirse para comenzar los ejercicios.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, verbalmente, tres temas sacados a la suerte de los cincuenta y seis que figuran en el programa de 30 de Octubre de 1.939 que se inserta a continuación, con las ampliaciones que también se indican, en la forma que a renglón seguido se determina;

Un tema para los comprendidos entre los números uno al dieciséis, inclusive, que comprenden la parte general y orgánica del programa.

Otro para los comprendidos entre los números diecisiete al treinta y tres, inclusives, comprensivos de la parte municipal jurídica.

Y el tema tercero, entre los números treinta y cuatro al cincuenta y seis, que comprenden la parte económica y la de organización provincial.

El tercero y último ejercicio, que será general para todos los opositores, consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema sacado a la suerte entre los dieciseis que tambien quedan relacionados a continuación, concediéndose a tal efecto un plazo de tres horas.

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un Tribunal formado por el Sr. Alcalde, o Gestor en quien delegue, como Presidente; actuando como Vocales los siguientes señores: El Presidente de la Comisión de Personal, el Sr. Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local, dos catedráticos designados por la Dirección del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Localidad, el Sr. Interventor Municipal, o funcionario en quien recaiga su delegación, y el Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario.

Este dicho Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales el día que oportunamente se fijará para efectuar el sorteo de los aspirantes, empezando los ejercicios cuando el mismo decida y pudiendo fijar cada día las horas para el siguiente, si ello es necesario.

El número de puntos de calificación por cada miembro del Tribunal será: de uno a diez puntos en

el ejercicio primero; de uno a cinco puntos en cada tema, que hacen quince puntos en total para el ejercicio oral; y de uno a cinco puntos en el tercer ejercicio; requiriéndose, para ser aprobado, que el opositor reuna en cada calificación las tres cuartas partes de la suma total del máximo de puntos que pueden conceder los componentes del Tribunal.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará la propuesta reglamentaria al Ayuntamiento, para que efectúe el nombramiento según se establece en el art.º 45 del Reglamento de 10 de Julio de 1.924.

Por así disponerlo la Ley de 17 de Julio de 1947, esta vacante será cubierta en turno libre.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de Oficina, durante el plazo de cuatro meses, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias deberán acompañarse: certificano de acta de nacimiento que acredite tener
cumplidos los 21 años de edad y no rebasar los 45;
certificado de antecedentes penales; certificado de la
Policía Gubernativa acreditativo de la conducta y
adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, y
certificado médico que acredite que el opositor se
encuentra en perfectas condiciones para el desempeño del cargo.

Para poder tomar parte en esta oposición, además de la expresada condición de ser español, es indispensable el estar en posesión de un título académico.

Los aspirantes abonarán por derecho de examen la cantidad de treinta pesetas, que ingresarán en la Caja Municipal mediante recibo, que deberán presentar en el acto del sorteo y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 23 de Octubre de 1.948 José Rojas.

## PROGRAMA MINIMO PARA EL EJERCICIO TEORICO PARA OPOSI-CIONES DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS (OFICIALES 2.º)

#### PARTE PRIMERA

#### Organización y fundamentos del nuevo Estado Español

TEMA I.—Concepto del Estado.—Elementos integrantes del Estado y consideración jurídica de los mismos.—Funciones esenciales del Estado y medios para realizarlas.

TEMA II.—Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Sus potestades.—Consejo de Ministros.

TEMA III.—Ministerios, Centros directivos que de ellos dependen y servicios que le incumben.

TEMA IV.—Organización del Ministerio de la Gobernación.— Subsecretarias y Direcciones que comprende.—Consideración especial de la Dirección General de Administración Local.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

TEMA V.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Sentido general del Movimiento.—Actuación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a través de sus órganos provinciales y locales, en las Provincias y Municipios.

TEMA VI.—Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Servicios, Milicia y Sindicatos.—Del Jefe Nacional del Movimiento.—De la Junta Política y de su Presidente.—Nombramiento, deberes y atribuciones del Secretario General.—Consejo Nacional.—Sus funciones.—Reforma e interpretación de los Estatutos.

TEMA VII.—Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de Regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades políticas.—Disposiciones sobre depuración de funcionarios e idea general de las mismas.

TEMA VIII.—Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial sobre la religión en la enseñanza.—Actividad administrativa en orden a la disciplina de costumbres.—Derogación de leyes laicas.

TEMA IX.—Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo.—Organización sindical.— Magistratura del Trabajo.

TEMA X.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a Mutilados y ex Combatientes.—Consideración que merecen los ex Cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra.

TEMA XI—Nuevas disposiciones de orden benéfico y social.—Reglamentación de la vivienda y creación del Instituto Nacional de la misma.—Exención de pago en favor de los parados. Gratuitidad de matrículas y becas.—Prestación personal.— Redención de penas por el trabajo.

TEMA XII.—Orden Público.—Dirección General de Seguridad.—Policía de Imprenta.—Estudio especial de la Ley de 22 de Abril de 1.938.

TEMA XIII.—Breve idea de la política finaciera del nuevo Estado.—Normas que en orden a la moneda y prohibición de poseer divisas extranjeras se han dictado.—Ley de Delitos Monetarios.

TEMA XIV.—Breve idea de la política económica del nuevo Estado.—Intervención del Estado en el establecimiento de nuevas industrias y en la designación de Consejeros y Gerentes.—Examen de la Ley de 24 de Octubre de 1.939, sobre protección a

las nueva industrias de interés nacional.—Servicio de Abastecimiento.

TEMA XV.—Forma que revisten las resoluciones ministeriales.—Recursos contra las mismas.—Responsabilidad ministerial.

TEMA XVI.—Nociones relativas al procedimiento gubernativo.—Incoación y tramitación de expedientes.—Recursos gubernativos.—Recursos-contenciosos-administrativos.—Cuándo proceden y antequién se interponen.

#### PARTE SEGUNDA

#### Derecho administrativo municipal

TEMA XVII.—Derecho municipal.—Idea del Municipio en España.—Entidades locales menores.—Agrupación intermunicipal: Objeto y modo de constituirla.

TEMA XVIII.—Términos municipales.—Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios.—Cambios de denominación y capitalidad de los Municipios.—Deslinde de términos municipales.

TEMA XIX.—De la población, clasificación de los habitantes del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasifición.

TEMA XX.— Padrón municipal; concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjeros en relación con el Municipio.

TEMA.—XXI.—Organismos municipales en general.—Concejo abierto.—Régimen de carta.

TEMA XXII.—Gobierno por Comisión y por Gerencia.—Estudios de estas formas de gestión municipal.

TEMA XXIII.—Enumeración de las autoridades municipales.—Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes Alcaldes y Síndicos.—Presidentes de Juntas Administrativas de las Entidades llocales menores; sus facultades.—De los Concejales.

TEMA XXIV.—De la intervención vecinal por Referéndum.—Estudio del Decreto de 25 de Marzo de 1.938.—Acuerdos municipales que para su efectividad requieren previa autorización del Ministerio de Hacienda, o en los que es preceptivo el informe de dicho Ministerio.—Examen especial del Decreto de 2 de Abril de 1.930 y de sus disposiciones complementarias y aclaratorias.

TEMA XXV.—Idea general de la competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente.

TEMA XXVI.—De las obras municipales.—Idea de la municipalización de servicios.—Cuáles pueden municipalizarse y modo de llevarse a cabo la municipalización.

TEMA XXVII.—Nociones sobre la contratación municipal.—De los bienes municipales, clasificación de los mismos.—Requisitos para su enagenacion.— Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

TEMA XXVIII.—Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones. - Expropiación forzosa en materia municipal.—Examen especial de la Lev de 7 de Octubre de 1.939.

TEMA XXIX.—De los Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Deberes y atribuciones y derechos de dichos funcionarios.—Nombramiento

y separación de los mismos.

, TEMA XXX.—Funcionarios municipales en general.—Clasificación.—Forma establecida para su ingreso.—Deberes y derechos de estos funcionarios. Su responsabilidad y sanciones que pueden imponérseles.-Recursos contra las mismas.

TEMA XXXI.—Breve idea del procedimiento en materia municipal.—Recursos contra las resoluciones municipales.—Suspensión de acuerdos y ejercicio de acciones —El silencio administrativo y su aplicación.

TEMA XXXII.—Responsabilidad de las entidades, organismos y autoridadés municipales.

Tutela.—Régimen especial motivado por la guerra: adopción por el Jefe del Estado de determinadas localidades.

#### PARTE TERCERA

#### Hacienda Municipal y Organización Provincial

TEMA XXXIV.—De los presupuestos municipales: su clasificación, formación y aprobación.—Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspon-1, 2

TEMA XXXV.—Recursos que constituyen la Hacienda municipal. Exacciones. Tramitación. Reclamaciones en esta materia.

TEMA XXXVI.—Contribuciones especiales.—Su

imposición.—Idea general.

TEMA XXXVII.—Derechos y tasas.—Sus clases.—Derechos y tasas por prestación de servicios. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

TEMA XXXVIII.—Imposición municipal.—Contribuciones e impuestos cedidos a los Ayuntamientos.—Recargo sobre contribuciones e impuestos del Estado.-Arbitrios sobre el producto neto de las Compañías Anónimas o Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial, de comercio o profesiones.—Contribución de Usos y Consumos.

TEMA XXXIX.—Arbitrios sobre terrenos incultos.—Concepto general.—Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos.—Idea general.—Sobre quién recae el arbitrio.—Arbitrio sobre altura de edificios. Section States Cancepto general.

TEMA XL.—Patente nacional sobre circulación de automóviles, carruajes, etc.—Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.—Arbitrios sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.-Nociones generales sobre estos arbitrios.

TEMA XLI.—Arbitrio sobre inquilinato.—Concepto general.—Quiénes están sujetos a él y quiénes exentos.—Noción del arbitrio sobre Pompas Fúnebres.—Arbitrios sobre solares.—Concepto general.— Quiénes están sujetos y quiénes exentos.

TEMA XLII.—Repartimiento general.—Partes de que consta.—Personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal -Bases de imposición.—Personas obligadas a contribuir en la parte real.—Base y rendimienio objeto del gravamen.

Arbitrio sobre importación de mercaderías.—Tarifas y normas para la recaudación y administración.—Régimen de devoluciones y régimen de tránsito.—Defraudación y penalidad.—Procedimiento.-Otras consideraciones sobre este arbitrio.

TEMA XLIII.—Procedimiento especial del repartimiento para los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4.000 habitantes.

Arbitrios sobre espacios sin acera.—Arbitrios sobre calles de dominio particular.—Arbitrio sobre TEMA XXXIII.—Idea general del Régimen de apertura, traspaso y traslado de eslablecimientos.— Arbitrios sobre perros.—Timbres municipales.

> TEMA XLIV.—Nociones de las cuentas municipales.—Redación y aprobación de las mismas.—Responsabilidad.—Censura.—Recursos.—Disposiciones en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

> TEMA XLV.—Organización provincial.—Territorio de las provincias: subdivión. Organos de la Administración provincial.—Gobernadores Civiles. Atribuciones y deberes de los Gobernadores.—Idea general del régimen de las Islas Canarias.

> TEMA XLVI.—Atribuciones de las Diputaciones provinciales y obligaciones mínimas.—Funciones de sus Presidentes.—Suspensión de sus acuerdos.—Responsabilidad de las Autoridades y Organismos provinciales y modo de exigirla.

> TEMA XLVII.—Exposición de las funciones, deberes y forma de ingreso y nombramiento de los Secretarios, Interventores de Fondos y Depositarios de las Diputaciones provinciales y Cabildos.

> TEMA XLVIII.—Idea general de los funcionarios administrativos, facultativos y técnico y subalternos de las Diputaciones provinciales y Cabildos. Principios de ética profesional.—Formas establecidas para el ingreso de dichos funcionarios.-Derechos y deberes.—Responsabilidad y sanciones.—Recursos contra las mismas.

> TEMA XLIX.—Régimen jurídico provincial.— Suspensión de los acuerdos provinciales.—Recursos contra los mismos.

TEMA L.—Presupuestos provinciales; clasifica-

ción.—Su formació, tramitación y reclamaciones contra ellos.—Legislación vigente.

TEMA I.I.—Breve idea de los recursos y rentas de las provincias.—Exacciones provinciales.—Contribuciones especiales.—De los derechos y tasas provinciales.

TEMA I.II.—Ideas de la imposicion provincial.— Arbitrios provinciales.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.—Impuestos de cédulas personales.—Personas sujetas y exentas.—Tarifas.—Idea general de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925.— Coordinación del Servicio de identificación con el impuesto de cédulas personales.

TEMA LIII.—Contribución de los Ayuntamiento a la formación de las Haciendas provinciales.—Recargos provinciales.—Crédito provincial y recursos especiales de las Diputaciones.

TEMA LIV.—Recaudación de fondos provinciales.—Noción de la contabilidad y de las cuentas provinciales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.

TEMA LV.—Exposición del sistema métrico decimal.—Medida de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

TEMA LVI.—Regla de tres, de interés y descuento.—Vencimiento común de pagos.—Repartimientos proporcionales.

NOTA.—El artículo 53 de la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales dispone la supresión, entre otras, de las siguientes imposiciones, que en ningún caso podrán ser utilizadas por las Corporaciones dichas: Los arbitrios sobre inquilinato, sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas o Comanditarias por acciones no gravadas por la Contribución industrial o de Comercio, sobre los terrenos incultos, y el Repartimiento general.

Como quiera que los expresados constituían parte o la totalidad de los temas números 38, 39, 41, 42 y 43, al objeto de que estos no queden reducidos sensiblemente o suprimidos en su totalidad, se han sustituídos por otros arbitrios comprendidos en las Ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento y que encajan perfectamente en el programa, usando para ello de la facultad que concede el párrafo 2.º del artículo 4.º de la O. de 30 de Octubre de 1.939.

#### TEMAS PARA EL EJERCICIO PRACTICO

TEMA I.—Acta de una sesión ordinaria de segunda citación que celebre el Ayuntamiento de Ceuta, en la que se tomarán unos acuerdos por unanimidad, otros por votación ordinaria y otros por votación quórum.

TEMA II.—Acta de una sesión extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno en materia de su incumbencia.

TEMA III.—Expediente de multa por infracción de cualquiera de las Ordenanzas municipales, incluso con la diligencia de notificación.

TEMA IV.—Expediente de información testifical para acreditar la pérdida de una lícencia absoluta.

TEMA V.—Expediente para ejecutar una obra (un edificio para Instituto de Enseñanza Superior Hispano-Marroqui) por cuenta del Ayuntamiento.

TEMA VI.—Expediente para adquirir por concurso cinco máquinas de escribir.

TEMA VII.—Informe de recurso de reposición, precisando la fecha de entrada del escrito, la del informe, la del acuerdo municipal y la de su notificación: Variantes: que se interponga después de los quince días y que el acuerdo recurrido haya creado derecho a favor de un tercero.

TEMA VIII.—Expediente de reclusión de un demente en Hospital Psiquiátrico Provincial.

TEMA IX.—Expediente de expropiación en que se formule oposición hasta resolución en via gubernativa y recurso procedente.

TEMA X.—Expediente instruído a petición de un propietario para declarar la ruina de una finca de su propiedad, a efecto de desahucio de los inquilinos.

TEMA XI.—Expediente de inclusión de la finca X en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

TEMA XII.—Expediente de demanda de venta forzosa de solares e inmuebles para ser edificados con destino a viviendas.

TEMA XIII.—Expediente completo de habilitación de crédito.

TEMA XIV.—Expediente completo de suplemento de crédito.

TEMA XV.—Expediente por defraudación (incluso Junta Administrativa).

TEMA XVI.—Expediente de contribución espepecial para una obra o servicio.

777

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

#### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta jefatura, pinturas, algodones, gracas y otros artí ulos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el dia 31 del mes en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta, 14 de octubre de 1948.

El Comandante Jefe, Ilegible. 778

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### CEUTA

RELACION de los locales habilitados para Colegios electorales de los distritos y Secciones que se expresan, en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 30 septiembre último, según acuerdo adoptado por esta Junta de mi presidencia en su sesión de hoy.

Distrito primero, Sección primera, Emplazamiento Plaza Nuestra Señora Africa, Entidad que lo utiliza. Frente de Iuventudes. Distrito primero, Sección segunda, Emplazamiento Jáudenes, 13, Entidad que lo utiliza, Garage don Rafael González. Distrito primero, Sección tercera, Emplazamiento Sánchez Navarro, 17, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito segundo, Sección primera, Emplazamiento Mercado Antiguo, Entidad que lo utiliza Almacén Ayuntamiento. Distrito segundo, Sección segunda, Emplazamiento Velarde, 2, Entidad que lo utiliza Matadero Público. Distrito segundo, Sección tercera Emplazamiento Velarde, 9, Entidad que lo utiliza Panaderia Simón. Distrito segundo, Sección cuarta, Emplazamiento Espino, 15, Entidad que lo utiliza Sindicatos C. N. S. Distrito tercero, Sección primera Emplazamiento General Serrano Orive, 10, Entidad que lo utiliza Sastrería D. L. Terrón. Distrito tercero Sección segunda, Emplazamiento General Serrano Orive (Chalet), Entidad que lo utiliza Viuda de León. Distrito tercero, Sección tercera, Emplazamiento Sargento Coriat, 2, Entidad que lo utiliza Hotel Alhambra. Distrito tercero, Sección cuarta, Emplazamiento Echagaray, 2, Entidad que lo utiliza Vicaría. Distrito tercero Sección quinto, Emplazamiento Solís, 7, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito tercero, Sección sexta, Emplazamiento Isabel Cabral, 1, Entidad que lo utiliza Sastrería Maffel. Distrito tercero, Sección séptima, Emplazamiento Teniente Arrabal, 3, Entidad que lo utiliza Monte Piedad. Distrito cuarto, Sección primera, Emplazamiento Villacampa, Entidad que lo utiliza Sociedad Santa Isabel. Distrito cuarto, Sección segunda, Emplazamiento Canalejas, 2, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar «López de Vega». Distrito cuarto, Sección tercera, Emplazamiento Canaleja, Entidad que lo utiliza Colegio «San José de la Montaña». Distrito cuarto, Sección cuarta, Emplazamiento Falange Española, Entidad que lo utiliza Hospital de la Cruz Roja. Distrito cuarto, Sesción quinta, Emplazamiento Plaza General Mola, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar «López de Vega». Dis rito cuarto, Sección sexta, Emplazamiento Galea 2, Entidad que lo utiliza Escuela Particular. Distrito cuarto, Sección séprima, Emplazamiento Falange Española, Entidad que lo utiliza «Mutua de Ceuta. Distrito cuarto, Sección octava,

Emplazamiento Alfau, 7, Entidad que lo utiliza Academia Navarro. Distrito cuarto, Sección novena, Emplazamiento Calvo Sotelo, 90, Entidad que lo utiliza Escuela Normal. Distrito quinto, Sección primera, Emplazamiento Falange Española, 114, Entidad que lo utiliza don Juan Ramírez Canca. Distrito quinto, Sección segunda, Emplazamiento Pavía, 5, Entidad que lo utiliza don Julián Rodriguez. Distrito quinto, Sección tercera, Emplazamiento Pasage Recreo, 5, Entidad que lo utiliza Señorita Juana Crespo. Distrito quinto, Sección cuarta, Emplazamiento Plaza Alzar Toledo, 2, Entidad que lo utiliza don José Alvarez. Distrito quinto, Sección quinta, Emplazamiento Linares, 10. Entidad que lo utiliza Garage Bernaola. Distrito quinto, Sección sexta, Emplamiento San Amaro, 22, Entidad que lo utiliza doña Trinidad Viesca. Distrito quinto, Sección séptima, Emplazamiento Pozo Rayo, 16, Entidad que lo utiliza Taller D. I. Ferreiro. Distrito sex'o, Sección primera, Emplazamiento Cuesta Otero, 10, Entidad que lo utiliza Colegio Particular. Distrito sexto, Sección segunda, Emplazamiento Avenida España, 12, Entidad que lo utiliza don Antonio Arcas. Distrito sexto, Sección tercera, Emplazamiento Carretera Benítez, Entidad que lo utiliza Fábrica Weil S. A. Distrito sexto, Sección cuarta, Emplazamiento Villa Jovita, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito sexto, Sección quinta, Emplazamiento Llano de las Damas, Entidad que lo utiliza Escuela particular. Distrito sexto, Sección sexta, Emplazamiento Barriada General Sanjurjo, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito sexto, Sección séptima, Emplazamiento Barriada General Sanjurjo, Entidad que lo utiliza Parque Bomberos. Distrito séptimo, Sección primera, Emplazamiento Barriada España, Entidad que lo utiliza Escuela Nacional. Distrito séptimo, Sección segunda, Emplazamiento Barriada España, Entidad que le utiliza Escuela particular. Distrito séptimo, Sección tercera, Emplazamiento Barriada de Hadú, Entidad que lo utiliza Escuela particular. Distrito séptimo, Sección cuarta, Emplazamiento Barriada Hadú calle Ll núm. 11, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrito séptimo, Sección quinta, Emplazamiento Barriada Hadú, Entidad que lo utiliza Bar «Los Rosales». Distrito séptimo, Sección sexta, Emplazamiento Barriada Terrones, Entidad que lo utiliza Garage Peña. Distrito séptimo, Sección séptima, Emplazamiento General Orgaz, Entidad que lo utiliza Grupo Escolar. Distrio séptimo, Sección octava, Emplazamiento Almadraba, Entidad que lo utiliza Escuela Nacional. Distrito séptimo, Sección novena, Emplazamiento Príncipe Alfonso, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal. Distrito séptimo, Sección décima, Emplazamiento Príncipe Alfonso, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal. Distrito séptimo, Sección onceava, Emplazamiento Playa Benítez, Entidad que lo utiliza Fábrica Curtidos. Distrito séptimo, Sección doceava, Emplazamianto Benzú, Entidad que lo utiliza Escuela Municipal.

Ceuta 11 de octubre de 1948.

El Presidente, Joaquin Segovia. El Secretario, Enrique Ugedo

779

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para las Obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término municipal con arreglo al proyecto y Pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se verificará conforme a los preceptos del artículo catorce del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el B. O. de la ciudad, bajo mi presidencia o la del Gestor en quién delegue, y con asistencia de otro señor Gestor designado por la Corporación.

Las proposiciones se entregarán el mismo día de la Subasta, al señor Presidente de la Mesa, y en sobres cerrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la Subasta para las Obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barrida de la Falda del Monte Hacho, debiendo contener cada uno de ellos la Cédula personal del licitador y el Resguardo que acredite la constitución del importe de la FIANZA PROVISIONAL».

Presupuestada la Obra en NUEVE MIL OCHO-CIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON SE-TENTA Y TRES CENTIMOS (9.871.73), será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, haciéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

LA FIANZA PROVISIONAL ascenderá a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (197,85), dos por ciento del Presupuesto de la Obra, y la DE-FINITIVA, que habrá de depositar el rematante para responder del buen fin de su ejecución, a TRES-CIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (395,65), cuatro por ciento del expresado Presupuesto, pudiendo, ambas, constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en loe artículos 10 y 11 del expresado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo trece del Reglamento mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la Subasta para entregar la obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de la misma en el B. O. de la ciudad y periódicos locales, formalización del contrato que se derive de aquélla, timbres del Estado, Provincia y Municipio y los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 20 de octubre de 1948.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., con domicilio en la calle..., número..., enterado del anuncio de la Subasta para las obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término Municipal, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y en la cantidad de.....pesetas (en letra y sin raspaduras ni enmiendas).—Fecha y la firma del proponente.

José Rojas.

780

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el llustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de construcción de un Puente o Pontón de acceso a la Barriada de la Falda del Monte Hacho, de este término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de Julio de 1924, sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de OCHO DIAS y en horas hábiles de Oficinas, advirtiéndose que, una vez transcurrido éste, no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, Octubre de 1948.

José Rojas.

## José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

# CASA TRELLISÓ

SASTRERIA - CAMISERIA ARTICULOS PARA CABALLEROS **EFECTOS MILITARES** 

Camoens. 21 - Teléiono 423

CEUTA 🔅

# La Española

DISPONIBLE

PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

# CASA BENOLIE

CALZADOS

TEJIDOS

I. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas

Comisionistas de Tránsito

Camoens, 8

CEUTA

### Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Telf. 1857

Teléfono, 174

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

**CEUTA** 

Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320

Marina, 174 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

## MPRENTA MODELO

🖟 (Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

CEUTA General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

DISPONIBLE

# CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEIIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES 

#### CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 

#### PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 aganannannonnannonnannannannannannon<del>man</del>nonnannannannannannonnannonnannonnannonnannonnann

### FRANCISCO

ASSOCIARIAM DERBORRAM ESTADORISTE DE CONTROL DE CO

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPÓNIBLE

# Compañía General de Carbones

aren beren broken b

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO. 232

CEUTA

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

#### **ABASTECIMIENTO** AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

. To secretaring the explosion of the secretaring of the secretaring of the secretaring of the secretaring of the

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA-TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S.

Artículos para regalos

CEUTA

—— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona CEUTA

Isabel Cabral. 7 y Avenida José Antonio. 1

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

#### (CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231 

# LA UNION Y EL FENIX ESPANOI

- COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

### Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141 Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. AND FOR DATA MANAGED FOR A CONTROL OF THE PART HOLD OF THE PART HOLD OF THE PART HAVE BEEN AND THE PART HAVE BEEN

#### **EUTA-MELILLA**